



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DEPTO. EDUCACION MUNICIPAL
SUBDEPTO- ADQUISICIONES

AUTORIZACIÓN TRATO DIRECTO PARA
COMPRAS IGUALES O INFERIORES A 10
U.T.M.

DECRETO ALCALDICIO N° 3.4791

QUILLÓN, 26 AGO 2019

VISTOS:

- Ficha Técnica N° 48 Liceo Luis Cruz Martinez.
- Decreto Alcaldicio N.º 4.838 de fecha 17.12.2018, aprueba Presupuesto Municipal para año 2019.
- Decreto Alcaldicio N° 1791 de fecha 09.05.2018, que designa subrogancia de alcalde y direcciones que indican.
- Decreto Alcaldicio N° 1.487 de fecha 18.04.2018, que designa suplente en jefatura DAEM Quillón.
- Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- Lo establecido en Reglamento de la Ley N° 19.886; Artículo 10º número 8.
- El decreto alcaldicio N° 1.373, de fecha 22.03.2019 que aprueba "MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE COMPRAS PÚBLICAS, 2019"
- La Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 017 de fecha 30 de noviembre de 2016 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío; y
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de entregar colaciones alumnos de la carrera Mecánica, Liceo LCM
- Las cotizaciones de los Proveedores, Centro Pan, Sabro Pan y prooffice.

DECRETO:

1. **AUTORIZÁSE** la contratación directa, al Proveedor, Soc. Comercial Centro Pan Ltda. Rut N.º [REDACTED] por la suma de \$367.500.- (trescientos sesenta y siete mil pesos), impuestos incluidos, y que se relaciona al servicio de "Colaciones", para Alumnos del Liceo Luis Cruz Martinez, adquisición que corresponde a una compra inferior a 10 UTM, en atención a que se hace indispensable recurrir a este proveedor, por las siguientes razones:

LEY N° 19.886, SOBRE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SUMINISTRO Y PRESTACIONES DE SERVICIOS; EXCEPCIONES A LA LICITACIÓN CONTEMPLADAS EN LA NORMATIVA.

ADQUISICIÓN IGUAL O INFERIOR A 10 UTM (INCLUYE 3 COTIZACIONES)

2. **IMPÚTESE**, el gasto que irrogue la aplicación del presente Decreto a la cuenta SEP, Liceo Luis Cruz Martinez del Presupuesto Municipal de Educación vigente para el año 2019.
3. Se entenderá como Contrato de los Servicios la aceptación de la Orden de Compra emitida por esta entidad.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PENA MAHUIZIER
ALCALDE (S)

UZG /RLF/mvh.
DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- Subdepto. Adquisiciones DAEM.